

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE, de **INTERÉS MUNICIPAL** a la “6º Fiesta Provincial de la Agricultura Familiar”, a realizarse el día viernes 7 de septiembre del corriente año, desde las 8 hasta las 16 horas en el Patio de la Madera (Av. Libertador y Güemes) de nuestra localidad. Según **ANEXO I** que se adjunta.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Consejo Consultivo de la Producción y la Industria, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. **Declaración N° 37/2018.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 38/2018

San Vicente, Mnes., 27 de Agosto de 2018

VISTO: La propuesta de la Concejal Clelia Yanés Alfonsina Carballo referente a **Declarar de Interés Municipal** el “**Curso de Manipulación Higiénica de Alimentos**”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, durante los días 30 y 31 de agosto de 2018 se dictará el “**Curso de Manipulación Higiénica de Alimentos**”, en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Vicente, organizado por la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la localidad; **QUE**, el curso será gratuito y estará a cargo de la **Lic. Verónica Graciela Constantino** quien es Licenciada en Nutrición, Asesora y Docente en Bromatología; **QUE**, las jornadas tienen

por objetivos la Seguridad e Higiene Alimentaria para prevenir enfermedades en los clientes y el equipo de trabajo, desarrollar capacidades para las buenas prácticas de manipulación de alimentos y fortalecer a los participantes con herramientas para la aplicación de las BPM; **QUE**, al finalizar las jornadas se hará entrega de certificados de asistencia a los participantes; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 23/2018 – (104) del día 27 de agosto del año 2018, el Alto Cuerpo aprobó Sobre Tablas y por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

D E C L A R A

RTÍCULO 1º: DECLÁRASE, de Interés Municipal el “**Curso de Manipulación Higiénica de Alimentos**” que dictará la **Lic. Verónica Graciela Constantino** en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, ubicado en Calle Democracia 350 de San Vicente, durante los días 30 y 31 de agosto de 2018, organizado por la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la localidad, según cronograma que se adjunta como **ANEXO I**.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Cámara de Comercio, Industria y Turismo, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. **Declaración N° 38/2018.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE



**AUTORIDADES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL**

WALDOMIRO DOS SANTOS
Intendente

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE**

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente

VICTOR JAVIER NUÑEZ
Vice-Presidente 1º

HÉCTOR OMAR ARNDT
Vice-Presidente 2º

DANIEL RAMON BUCH
Concejal

CLELIA YANES ALFONSINA CARBALLO
Concejal

ROBERTO OSCAR ROCKENBACH
Concejal

ELVIO CEFERINO RODRIQUEZ
Concejal

SUMARIO

Ordenanza N° 46/2018.....	Pág. 2
Ordenanza N° 47 y 48/2018-.....	Pág. 3
Resolución N° 37/2018.....	Pág. 4
Declaración N° 35/2018.....	Pág. 5
Declaración N° 36/2018.....	Pág. 6
Declaración N° 37/2018.....	Pág. 7
Declaración N° 38/2018.....	Pág. 8

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones
TEL/FAX: (03755) 460300
hcdsanvicente@gmail.com

ORDENANZA Nº 46/2018

San Vicente, Mnes., 21 de Agosto de 2018

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda sobre el **Expediente Nº 28/2018** referente a la solicitud **“Compensación de gastos”** presentada por la Sra. Berent Angélica, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Sra. Berent Angélica Inés, DNI Nº 18.239.154, solicita una compensación de gastos por la reparación y entoscado de la calle sin nombre frente a su propiedad correspondiente al Lote “16B” Chacra “16F”, adjunta la factura de la empresa encargada de realizar el trabajo por \$14.800,00 (pesos catorce mil ochocientos); **QUE**, ante el gasto realizado por las mejoras mencionadas requiere como resarcimiento la cancelación de deuda que mantiene con el Municipio por Tasa General de Inmueble de las partidas inmobiliarias Nº 13496, 13497 y 14206, como también de las patentes de automotores: CIM 854 y OKO 069; **QUE**, correspondía que la Sra. Berent Angélica Inés, con antelación a la realización de las mejoras, se acercara a la Secretaría de Planeamiento y Dirección de Rentas de la Municipalidad de San Vicente con el fin de solicitar la autorización pertinente; **QUE**, con respecto al patente automotor, por tratarse del Impuesto Provincial del Automotor (IPA), la Municipalidad es únicamente agente cobrador de la Dirección de Rentas de la Provincia y la Comisión no puede acceder a la solicitud;

QUE, la Comisión resuelve compensar parte del gasto de la factura con la Tasa General de Inmueble de las partidas y pe-

riodos que especifica la solicitante, d no así de la partida Nº 13496 que según informe de la Dirección de Rentas ya fue abonada;

QUE, en la Sesión Ordinaria Nº 22/2018 – (103) del día 21 de agosto del año 2018, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a **COMPENSAR**, a la Sra. **BERENT ANGÉLICA INÉS, DNI Nº 18.239.154**, el importe parcial de la Factura Nº 002-00000079, que se adjunta, monto equivalente al importe que genere la Tasa General de Inmueble; la multa por Omisión de Pago; y Gastos de Determinación Administrativa de las siguientes Partidas: Nº 13497 cuotas 01/2016 al 06/2018 y Nº 14206 cuotas 01/2017 al 06/2018.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en San Vicente Misiones, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. **Ordenanza Nº 46/2018.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " Nº 91/2018 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

DECLARACION Nº 37/2018

San Vicente, Mnes., 27 de Agosto de 2018

VISTO: El Proyecto de Declaración del Concejal Vicepresidente 1º del Honorable Concejo Deliberante, Lic. Víctor Javier Núñez, referente a **Declarar de Interés Municipal la “6º Fiesta Provincial de la Agricultura Familiar”**, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Fiesta Provincial de la Agricultura Familiar ha sido declarada de Interés Provincial por la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones;

QUE, por la cantidad de instituciones representadas y participantes este año ha elevado su rango a **Fiesta y Provincial**, dejando de lado los títulos de **Feria** y del **Alto Uruguay**, diferencias que potencian al encuentro;

QUE, en el anexo se adjunta el Programa, donde las actividades contemplan feria e intercambio de semillas, números musicales, granja educativa, exposición de productos rurales, máquinas y tecnologías, charlas y capacitaciones;

QUE, el trabajo previo a la organización ha sido coordinado bajo el Consejo Consultivo de la Producción e Industria de San Vicente, interactuando muchas instituciones y organizaciones sobre la temática;

QUE, San Vicente cuenta con el potencial para ser sede permanente de dicha Fiesta Provincial, necesitando el acompañamiento de todas las instituciones y organizaciones públicas y privadas;

, en la Sesión Ordinaria Nº 23/2018 – (104) del día 27 de agosto del año 2018, el Alto Cuerpo aprobó Sobre Tablas y por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
DECLARA**

dos (Reserva Natural Panambí) y el sector público (Parque Natural Municipal Yvy Porá) permite la realización de dicha actividad;

QUE, el Taller será dictado por Ernesto Krauczuk notable naturalista conecedor de la Selva Paranaense y empleado del Ministerio de Ecología y RNR. Encargado de los relevamientos en la mayoría de los parques provinciales, municipales y reservas privadas en la provincia de Misiones; **QUE**, la observación de aves es una actividad del Turismo Activo, una modalidad en constante crecimiento del Municipio y la provincia;

QUE, en la Sesión Ordinaria Nº 23/2018 – (104) del día 27 de agosto del año 2018, el Alto Cuerpo aprobó Sobre Tablas y por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
DECLARA**

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de **INTERÉS MUNICIPAL** el **“2º Taller de Observación de Aves”** a realizarse los días Viernes 31 de Agosto y Sábado 1 de Septiembre del corriente año, en el Parque Natural Municipal Yvy Porá y la Reserva Natural Panambí de nuestra localidad, según ANEXO I que se adjunta.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. **Declaración Nº 36/2018.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

QUE, el **Concejo Estudiantil** es una instancia formativa que requiere que los estudiantes se involucren en la lectura de las demandas, inquietudes y problemáticas de su entorno juvenil o escolar, barrial comunitario o de la ciudad, realizando propuestas de intervención con la presentación de proyectos;

QUE, el Honorable Concejo Deliberante fomenta el interés y la participación de los jóvenes en el estudio y debate de las propuestas brindándoles un merecido espacio institucional, garantizando un canal público desde el que puedan expresar sus inquietudes;

QUE, los estudiantes de establecimientos educativos de nivel secundario de San Vicente, tienen derecho a ser partícipes del **Concejo Estudiantil**, sin discriminaciones de ninguna índole, para lo cual también deben recibir el acompañamiento y asesoramiento de un docente que amerita disponer de un tiempo especial para que tal asesoramiento sea eficiente y adecuado;

QUE, en la Sesión Ordinaria N° 23/2018 – (104) del día 27 de agosto del año 2018, el Alto Cuerpo aprobó Sobre Tablas y por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

DECLARA

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE, de Interés Municipal las actividades a desarrollarse en el **“Honorable Concejo Deliberante Estudiantil 2018 – 12º Edición”**, que lle-

varán adelante los Estudiantes de las Escuelas participantes, sus Docentes Asesores y el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Vicente, en el recinto del mismo entre los días 05 y 30 de septiembre de 2018, según cronograma adjunto.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Supervisión del Nivel Medio, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. **Declaración N° 35/2018***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 36/2018

San Vicente, Mnes., 27 de Agosto de 2018

VISTO: El Proyecto de Declaración de Interés Municipal **“2º Taller de Observación de Aves”**, presentado por el Concejal Vicepresidente 1º, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Taller de Observación de Aves reúne a estudiantes, aficionados y público interesado en la temática, llevándose por segundo año consecutivo en San Vicente; **QUE**, durante el primer día del Taller se realizarán charlas sobre la dispersión de semillas y el impacto sobre la biodiversidad, ampliando la comprensión y sensibilidad sobre el comportamiento de las aves en la naturaleza;

QUE, la posibilidad de contar en nuestra localidad con sitios naturales, por parte de priva-

ORDENANZA N° 472018

San Vicente, Mnes., 27 de Agosto de 2018

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el **Expediente N° 29/2018** referente al Proyecto de Ordenanza **“Aniversario de San Vicente”** presentado por el Concejal Sr. Daniel Ramón Buch, y;

CONSIDERANDO:

QUE, según el Artículo 20º **“Festividades Comunitarias”** de la Carta Orgánica Municipal, el 27 de septiembre es el día del Santo Patrono San Vicente de Paul y, cada año, la comunidad católica celebra su Fiesta Patronal;

QUE, de acuerdo al Artículo 21º **“Efemérides”** de la Carta Orgánica Municipal, el 27 de septiembre del año 1961 se oficializó al Paraje “El Cruce” con el nombre de **San Vicente**, coincidiendo en la fecha el Aniversario de San Vicente y el día del Santo Patrono;

QUE, realizar los actos en forma simultánea, el Aniversario de San Vicente y la Fiesta Patronal, privaría la participación de la población en uno de los acontecimientos;

QUE, teniendo en cuenta la magnitud de las fechas sería conveniente y aconsejable separar la celebración de los festejos para que ninguno de los dos eventos pierda su realce;

QUE, teniendo en cuenta que la Fiesta Patronal que organiza la comunidad Católica, cada 27 de septiembre, nació antes de la creación del Municipio, sería oportuno que la celebración del Aniversario

del Pueblo se realice el día 26 de septiembre de cada año;

QUE, en la Sesión Ordinaria N° 23/2018 – (104) del día 27 de agosto del año 2018, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ESTABLECESE el día **26 de septiembre** de cada año, como fecha para la realización del **“Acto Oficial del Aniversario de San Vicente”**, a partir del año 2018.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. **Ordenanza N° 47/2018.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 89/2018 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 482018

San Vicente, Mnes., 27 de Agosto de 2018

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda sobre el **Expediente N° 30/2018** referente a la so-

licitud de **“Reducción de la deuda por Tasa General de Inmueble”** presentada por la Sra. Hackbart Elena Ernestina, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Sra. **Hackbart Elena Ernestina DNI N° 3.808.177** solicita una reducción de la deuda por Tasa General de Inmueble, correspondiente a su propiedad ubicada sobre Calle 1° de Mayo y Juan XXIII de San Vicente;

QUE, la solicitante es septuagenaria, jubilada y tiene inconvenientes en su salud y, por desconocimiento no pudo regularizar su compromiso tributario, pero desea cancelar su deuda;

QUE, la Comisión, a los efectos de que la Sra. Hackbart Elena pueda regularizar su situación, resuelve acceder a su solicitud;

QUE, en la Sesión Ordinaria N° 23/2018 – (104) del día 27 de agosto del año 2018, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir la deuda por Tasa General de Inmueble, partida N° 1358, de la Sra. **HACKBART ELENA ERNESTINA DNI N° 3.808.177**, contribuyente N° 3808177, con la **quita del 100% de los Gastos de Determinación Administrativa y del 100% de la multa por Omisión de Pago (Art.77 CFM)** correspondientes a las cuotas 01/2014 a 03/2018.

ARTÍCULO 2°: DETERMÍNASE, que la Sra. **Hackbart Elena Ernestina DNI N° 3.808.177** deberá abonar la deuda por T.G.I., celebrando un convenio de pago cuyo plazo no deberá exceder los noventa (90) días.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. **Ordenanza N° 48/2018.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA Secretaria Gral. HCD ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 88/2018 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

RESOLUCION N° 37/2018

San Vicente, Mnes., 03 de Septiembre de 2018

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el **Expediente N° 28/2018**, referente a los Proyectos **“Dirección de Deportes”** presentado por el Concejal Vicepresidente 1° Lic. Víctor Javier Núñez y, **“Pedido de Informe”** presentado por los Concejales del Bloque PAYS, Sra. Clelia Yanes Alfonsina Carballo y C.P.N. Roberto Oscar Rokenbach, y;

CONSIDERANDO:

QUE, los Proyectos de Comunicación **“Dirección de Deportes”** y **“Pedido de Informe”** se trataron en forma conjunta por la similitud de su contenido;

QUE, se resolvió enviar la *Comunicación N° 31/2018* al Departamento Ejecutivo Municipal solicitando información sobre los incidentes producidos en la Final de la Liga Urbana de Fútbol Categoría A, del día 22 de julio de 2018, como también sobre la seguridad del encuentro, medidas disciplinarias, póliza de seguro contratada y documentaciones, entre otros;

QUE, el Intendente Municipal elevó la Respuesta a la *Comunicación N° 31/2018* presentada por la Dirección de Deportes, la que se trató en la Sesión Ordinaria N° 23/2018-(104), se resolvió pasar a Comisión adjuntando al mencionado Expediente y se acordó invitar al Director de Deportes al momento de tratar el tema en Comisión;

QUE, en Reunión de Comisión del día 28 de agosto de 2018, con la presencia del Director de Deportes, se analizó cada punto de la Respuesta a la *Comunicación N° 31/2018*;

QUE, desde el Alto Cuerpo se ha remito la *Comunicación N° 35/2018* al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, haga llegar a la Dirección de Deportes la sugerencia sobre la conformación de una Asociación de Fútbol de San Vicente a fin de que la misma se encargue de la Organización la Liga de Fútbol;

QUE, en la Sesión Ordinaria N° 24/2018 – (105) del día 03 de septiembre del año 2018, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: PASAR al Archivo del Honorable Concejo Deliberante, el **Expediente N° 28/2018** de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. **Resolución N° 37/2018.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA Secretaria Gral. HCD ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 35/2018

San Vicente, Mnes., 13 de Agosto de 2018

VISTO: El Proyecto de Declaración del Concejal Presidente del Honorable Concejo Deliberante Sr. Ernesto Eduardo Muchewicz, referente a **Declarar de Interés Municipal el “Concejo Estudiantil 2018”**, y;

CONSIDERANDO:

QUE, entre los días 05 y 30 de septiembre de 2018, se llevarán a cabo las actividades inherentes al desarrollo del **“Concejo Estudiantil 2018”**, siendo ésta la **12° Edición**; **QUE**, la implementación del **Concejo Estudiantil** se realizó por primera vez en el año 2006, no hubo convocatoria en el año 2007, y consecutivamente se viene desarrollando desde el año 2008;